Asunción, 06 de noviembre de 2023

INFORME N°09 /2023 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : ***PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO***

MODALIDAD : ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023***

ID N° : ***426.555***

Se realiza el análisis del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/23 *"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"* ***(plurianual)*** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 426.555, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 052/2023 para el Rubro 264 *"PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"* por el monto total de Gs.148.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

3- Reporte del PAC;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 27/10/2023;

5- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según el reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;**
- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;**
- **UENO S.A.;**
- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.;**
- **CENTRAL S.A. DE SEGUROS.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su oferta las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, siendo las mismas enunciadas en el acto.

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

Abog. Orlando D. Martinez
Miembro del Comité de Evaluacion
C.J.P.P.M.

Abog. Diana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acredita la existencia del oferente.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que demuestra las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art.40 y 20 de la Ley N° 2051/03 modificada por la Ley 6716/2021.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado la planilla de precios presentada por los oferentes, la cual se refleja conforme al detalle del siguiente cuadro.

OFERENTE	COTIZACIÓN TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	457.000.000
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	479.000.000
OBS.: Ninguna de las firmas que se presentaron al llamado cuenta con el respectivo Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	

Acto seguido se toma la oferta presentada por la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, como la más baja para su análisis correspondiente, cuyos precios dan cumplimiento y se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Luis C. Díaz Díaz A.
Miembro del Comité

que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su modificatoria y demás disposiciones legales concordantes.

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
Patente Municipal		CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha de la apertura) y Constancia de RUC.		CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)		CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones		CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.		CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.		CUMPLE
Constancia de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR		CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros, otro.		CUMPLE

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre el representante y/o, accionista, etc. de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Al respecto, la Dirección de Capital Humano de la institución en su informe CAP.HH 050/2023 expresa: "*…se adjunta constancia de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezca al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…*".

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

Respecto al análisis de la Capacidad Financiera se ha verificado y constatado la provisión de documentos según el siguiente detalle:

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Liana C. Ruiz Díaz A.
del Comité

- La firma ha presentado la correspondiente Declaración Jurada de contar con la capacidad financiera suficiente exigida en el PBC: **Cuenta con un margen de Solvencia Superior a 1,80; *Cuenta con un Patrimonio Propio no comprometido Superior a Gs.15.000.000.000; *Cuenta con un Fondo de Garantía Superior a Gs.6.000.000; *Cuenta con un Capital Social Superior a Gs.36.000.000.000 en los últimos 3 ejercicios; *Cuenta con una Disponibilidad Superior a Gs.9.000.000.000 en los últimos 3 ejercicios; *Cuenta con más de 3 (tres) reaseguradoras para el presente riesgo;*
- *Planilla de Margen de Solvencia comprobándose que el margen de solvencia es superior a 1.50 y cumple con el fondo de garantía establecidos en la Ley 827/96;*
- Últimos indicadores financieros publicados (Superintendencia de Seguros del BCP) e Informe de Calificación sin observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros;
- Autorización de habilitación para operar como aseguradora

Por tanto, la empresa cumple con las exigencias en cuanto a la Capacidad Financiera.

Se ha verificado la experiencia de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, comprobándose con las copias de los documentos presentados *(facturas, y otros) de los años 2020, 2021 y 2022* que demuestra la experiencia en coberturas a entidades varias que superan el 50% del monto total ofertado. Asimismo, ha presentado facturas de los años 2020, 2021 y 2022 de siniestros indemnizados cuyo monto supera el 50% del total denunciado. También ha presentado la declaración jurada de cobertura a instituciones varias durante los años 2020, 2021 y 2022 y Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones varias.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A***, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del ***LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023.***

Abog. Orlando D. Martínez R.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en los Arts. 65, 67 y concordantes del Decreto N° 2992/19, habida cuenta que la oferta de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, con RUC 80002091-0** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones conforme a la modalidad del presente llamado ***(plurianual - 24 meses) Monto de Gs.457.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones) IVA incluido. El respectivo pago para el presente ejercicio deber ser realizado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente Ejercicio y el saldo debe estar previsto para su correspondiente aprobación en el PGN del ejercicio fiscal 2024***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.

Es nuestro informe.-

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas